

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0146 Fecha: 07/09/2023 Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
1900131 03001 2020 00136	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	CARLOS ALFONSO - DIAZ VILLAMARIN	COOPERATIVA TAX BELALCAZAR	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	06/09/2023		
1900131 03004 2021 00082	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	NEVARDO LEVID - BURBANO NAVIA	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO	Auto Inadmite Recurso Declarar inadmisble el recurso de apelación interpuesto por los demandantes Weimar Hidalgo y otros, contra el auto del 21/06/2023, proferido por el Juzgado 4o. Civil del	06/09/2023		
1905040 89001 2023 00062	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA	NANCY DACIER - CERON MOSQUERA	Auto envía expediente Ordenar la devolución de este asunto al Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia, Cuaca, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	06/09/2023		
1910031 89001 2022 00009	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	LUIS FELIPE BOLAÑOS GARCES	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE - COOTRANSBOLIVAR	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia del 22/08/2023 proferida por el Juzgado 1o. Promiscuo del Cto. de	06/09/2023		
1969831 12002 2020 00060	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	06/09/2023		

ESTADO No. **0146**

Fecha: 07/09/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO